Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 76/2.012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2012 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS (SEME)" ID N° 242.725.-

Asunción, 04 de Setiembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Silvio Orué Núñez, Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – S.E.M.E., y la Lic. Lisa Lorena Aguilera, Administradora del S.E.M.E., en fecha 29 de Agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3.196 de fecha 13 de agosto de 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 343 de fecha 03 de setiembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.
POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 75/2.012 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS (SEME), ID N° 242.725, conforme al siguiente detalle:

Nº Orden:	OFERENTE:	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	01.-	4.838.700.-	9.677.400.-
		02.-	9.353.900.-	18.707.800.-
		03.-	20.238.050.-	40.476.100.-
		04.-	11.897.282.-	23.794.564.-
		05.-	12.296.250.-	24.592.500.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido			58.624.182.-	117.248.364.-

TOTAL ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO:
Monto Mínimo Gs. 58.624.182 (guaraníes cincuenta y ocho millones, seiscientos veinticuatro mil, ciento ochenta y dos).-

Monto Máximo de Gs. 117.248.364 (guaraníes ciento diecisiete millones, doscientos cuarenta y ocho mil, trescientos sesenta y cuatro).-

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS